

Aguachica martes 9 de Febrero del 2021.

Señora

**JUEZ PRIMERA PROMISCO MUNICIPAL DE AGUACHICA
E.S.D.**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DE WILSON
ALSINA GRANADOS contra ROSALBA SANCHEZ BALMACEDA**

RADICADO: 20011-40-89-001-2018-00-196-00.

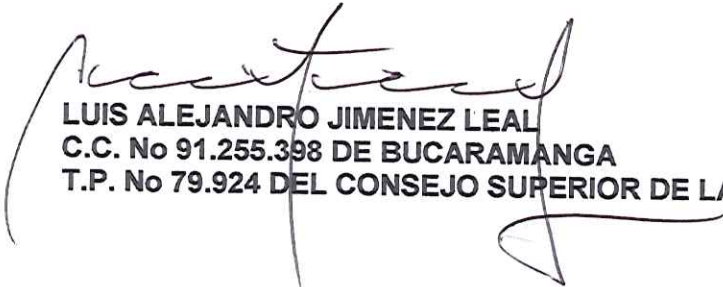
LUIS ALEJANDRO JIMENEZ LEAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.255.398 expedida en la ciudad de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 79.924 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como Apoderado Judicial del Demandante dentro del Proceso de la referencia, por medio de este memorial le solicito respetuosamente a la señora Juez se sirva Decretar el Secuestro del Inmueble de Propiedad de la Demandada señora **ROSALBA SANCHEZ BALMACEDA** que describo a continuación: Predio No 2 con un área de 1.0 HAS, localizado la Vereda **LAS CAMPANAS** del municipio de Aguachica y cuyos linderos y demás especificaciones obran en Escritura Pública 2660 del 28 de Diciembre del año 2015 de la Notaría Primera de Ocaña, los cuales son: por el **Norte**: con Predio No 3 en una extensión de 95.35 metros y con Predio No 5 en una extensión de 57.65 metros; por el **Sur**: con Predio de **ROSALBA SANCHEZ** en una extensión de 150 metros; por el **Oriente**: con Predio de **ROSALBA SANCHEZ** en una extensión de 64.40 metros y por el **Occidente**: con Carretera de **INCO SAN ALBERTO-LA MATA** en una extensión de 68.04 metros. Dicho Inmueble se encuentra distinguido con el Número de Matrícula Inmobiliaria 196-4536 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica.

Lo anterior debido a que dicho Inmueble se encuentra debidamente Embargado por el señor **WILSON ALSINA GRANADOS** desde el día 2 de Agosto del año 2018, según consta en el Certificado de Tradición y Libertad que adjunto al presente Memorial. .

Favor señora Juez expedir el Despacho Comisorio correspondiente a la Alcaldía Municipal de Aguachica para realizar la respectiva Diligencia de Secuestro y posteriormente hacer el Avalúo respectivo del Inmueble para hacer el respectivo Remate del mismo.

Cordialmente,

De la señora Juez,



LUIS ALEJANDRO JIMENEZ LEAL
C.C. No 91.255.398 DE BUCARAMANGA
T.P. No 79.924 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Aguachica martes 9 de Febrero del 2021.

Señora
JUEZ PRIMERA PROMISCO MUNICIPAL DE AGUACHICA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DE WILSON ALSINA GRANADOS contra ROSALBA SANCHEZ BALMACEDA

RADICADO: 20011-40-89-001-2018-00-196-00.

LUIS ALEJANDRO JIMENEZ LEAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.255.398 expedida en la ciudad de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 79.924 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como Apoderado Judicial del Demandante dentro del Proceso de la referencia, por medio de este memorial le allego a su despacho la Liquidación del Crédito respectivo de acuerdo a lo determinado en Auto proferido por su despacho el día 14 de Noviembre del año 2018, en concordancia con lo establecido en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso.

Dicha Liquidación es la siguiente:

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL: DIEZ MILLONES DE PESOS **\$10.000.000.00**

INTERESES: DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS
\$12.278.000.00

TOTAL: VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS
\$22.278.000.00

NOTA: LOS INTERESES SE LIQUIDARON AL 2.1925% MENSUAL DESDE EL 8 DE JUNIO DEL 2016 HASTA EL 8 DE FEBRERO DEL 2021.

De la señora Juez,

Cordialmente,


LUIS ALEJANDRO JIMENEZ LEAL
C.C. No 91.255.398 DE AGUACHICA
T.P. No 79.924 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE AGUACHICA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210209169639066232

Nro Matrícula: 196-54536

Página 1

Impreso el 9 de Febrero de 2021 a las 07:43:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 196 - AGUACHICA DEPTO: CESAR MUNICIPIO: AGUACHICA VEREDA: LAS CAMPANAS

FECHA APERTURA: 21-01-2016 RADICACIÓN: 2016-196-6-120 CON: ESCRITURA DE: 28-12-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PREDIO N° 2 CON AREA DE 1.0 HAS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2660, 2015/12/28, NOTARIA PRIMERA OCAÑA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS LINDEROS SE ESPECIFICAN ASÍ. NORTE: CON PREDIO N° 3 EN UNA EXTENSIÓN DE 95.35 ML Y CON PREDIO N° 5 EN UNA EXTENSIÓN DE 57.65 ML. SUR: CON PREDIO DE ROSALBA SANCHEZ, EN UNA EXTENSIÓN DE 150.0 ML. ORIENTE: CON PREDIO DE ROSALBA SANCHEZ, CON UNA EXTENSIÓN DE 64.40 ML. OCCIDENTE: CON CARRETERA DE INCO SAN ALBERTO - LA MATA, EN UNA EXTENSIÓN DE 68.04 ML.

COMPLEMENTACION:

01.- REGISTRO DEL 05-05-2005. ESCRITURA 248 DEL 02-05-2005. NOTARIA UNICA DE AGUACHICA. MODO DE ADQUISICION. ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD. A: SANCHEZ BALMACEDA, ROSALBA. 02.- REGISTRO DEL 22-03-89. SENTENCIA DEL 16-02-89. JUZGADO CIVIL CIRCUITO. AGUACHICA. ADJUDICACION JUICIO SUCESORIO. \$3'668.000,00 DE: SANCHEZ, ALIANO. A: SANCHEZ BALMACEDA. MARIA DEL CARMEN. SANCHEZ BALMACEDA, ROSALBA 03.- REGISTRO DEL 27-10-81. RESOLUCION 000046 DEL 27-02-81. DIRECCION REGIONAL PROYECTO CESAR VALLEDUPAR. MODO DE ADQUIRIR. AD JUDICACION BALDIOS. DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA. A: SANCHEZ, ALIANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) # . PREDIO N° 2

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

196 - 35110

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-01-2016 Radicación: 2016-196-6-120

Doc: ESCRITURA 2660 DEL 28-12-2015 NOTARIA PRIMERA DE OCAÑA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SANCHEZ BALMACEDA ROSALBA

CC# 49656338 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-08-2018 Radicación: 2018-196-6-4384

Doc: OFICIO 2727/2018-00196 DEL 30-07-2018 JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUACHICA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALSINA GRANADOS WILSON

CC# 18921376

A: SANCHEZ BALMACEDA ROSALBA

CC# 49656338 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE AGUACHICA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210209169639066232

Nro Matrícula: 196-54536

Pagina 2

Impreso el 9 de Febrero de 2021 a las 07:43:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-196-1-3191

FECHA: 09-02-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDERSON SOLANO YASO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública